



## **ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, TURISMO, CULTURA, JUVENTUD, DEPORTES Y PORTAVOCIA DE CONCESIÓN DE LOS “PREMIOS JUVENTUD REGIÓN DE MURCIA 2022”.**

En fecha 20 de enero de 2016 se dicta Orden de la Consejería de Cultura y Portavocía por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los Premios Juventud Región de Murcia (BORM nº 33, de 10 de febrero de 2016).

El artículo 3 de la citada orden establece que los Premios Juventud Región de Murcia constan de las siguientes modalidades:

a) Premio Iniciativa, en reconocimiento a ideas y proyectos que supongan actuaciones novedosas e innovadoras desarrolladas por jóvenes o en el ámbito de la juventud.

b) Premio Compromiso, en reconocimiento a la labor social y voluntaria desarrollada de forma regular y permanente por jóvenes o en el ámbito de la juventud.

c) Premio Participación, en reconocimiento de las actuaciones que fomenten la participación y presencia activa de los jóvenes en la sociedad.

d) Premio Solidaridad, en reconocimiento al apoyo incondicional y desinteresado a causas o intereses ajenos de forma circunstancial realizado por jóvenes o en el ámbito de la juventud.

e) Premio Emprendimiento Social, en reconocimiento a iniciativas en el ámbito empresarial que tengan un objetivo social o medioambiental desarrolladas por jóvenes o en el ámbito de la juventud.

f) Premio Joven del año, en reconocimiento a la actuación relevante de carácter social, cultural, artístico o científico realizada por una persona joven.





Por otra parte, el artículo 6 de la orden citada, en relación a la concesión y entrega de los premios, dispone en su apartado 1: *“Los Premios se concederán por Orden del titular de la Consejería competente en materia de juventud, previa propuesta elevada por el titular de la Dirección General competente en materia de juventud de conformidad con el Acta formulada por el Jurado”*.

Mediante Orden, de fecha 13 de octubre de 2022, de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes (BORM nº 240, de 17 de octubre de 2022), se aprueba la convocatoria de los Premios Juventud Región de Murcia para el año 2022.

Transcurrido el plazo de presentación de candidaturas, y efectuadas las actuaciones necesarias para determinar la admisibilidad de las mismas, mediante Orden de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, de 19 de diciembre de 2022, se dispone la inadmisión de las candidaturas a la convocatoria de la edición de los Premios Juventud Región de Murcia para el año 2022, al no cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 4 de la Orden de la Consejería de Cultura y Portavocía, de 20 de enero de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los Premios Juventud Región de Murcia.

En fecha 16 de enero de 2023 se dicta Orden de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes de designación los miembros del jurado de los Premios Juventud Región de Murcia para el año 2022 (BORM nº 13, de 18 de enero de 2023).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 5 de la citada Orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los Premios Juventud Región de Murcia, en sesión celebrada el 25 de enero de 2023 en el Palacio de San Esteban, en la sala de Secretarios Generales, 2ª planta, según consta en Acta firmada por los miembros del Jurado, se procede por parte del Jurado al examen y valoración de las candidaturas admitidas por reunir los requisitos exigidos.





Tras la valoración de los méritos de los candidatos y las oportunas deliberaciones, de acuerdo con el artículo 5 de la Orden de Bases, el Jurado acuerda que procede la concesión de los Premios Juventud 2022 en sus distintas modalidades, a las personas físicas y jurídicas que a continuación se relacionan:

### PROPUESTA DE CONCESIÓN

MODALIDADES	PREMIADOS
PREMIO INICIATIVA	GRUPO SCOUT BOSCOS, Nº 200
PREMIO COMPROMISO	PROYECTO ESIE-CRUZ ROJA JUVENTUD
PREMIO PARTICIPACIÓN (Premio compartido)	SECCIÓN JUVENIL DE LA ASOCIACIÓN COROS Y DANZAS DE LA VIRGEN DE LAS HUERTAS
	EL CONSEJO LOCAL DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE SAN JAVIER
PREMIO SOLIDARIDAD	ALUMNAS DE BACHILLERATO DE INVESTIGACIÓN DE CIENCIAS DEL IES DR. PEDRO GUILLEN DE ARCHENA
PREMIO EMPRENDIMIENTO SOCIAL	ALEJANDRO BAYONA MARTINEZ
PREMIO JOVEN DEL AÑO	BORJA GÓMEZ RUS

De conformidad con lo anterior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 6 de la orden citada, se formula Propuesta de concesión de los Premios Juventud Región de Murcia 2022 por la Dirección General de Juventud, de fecha 3 de febrero de 2023, en los términos propuestos por el jurado.

En virtud de lo expuesto, vista el Acta de fecha de 25 de enero de 2023 formulada por el Jurado designado al efecto y la Propuesta formulada por la Dirección General de Juventud, de fecha 3 de febrero de 2023, en aplicación de lo establecido en los artículos 5 y 6 de la Orden de 20 de enero de 2016, de la Consejería de Cultura y Portavocía por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los Premios Juventud Región de Murcia.





Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 4 del Decreto del Presidente 2/2023, de 17 de enero, de Reorganización de la Administración Regional, modificado por el Decreto de la Presidencia 20/2023, de 20 de enero, que atribuye a la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía las competencias en materia de Juventud, y en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 16.2.q) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

### DISPONGO

**PRIMERO.-** Conceder los Premios Juventud Región de Murcia correspondientes al año 2022, en sus distintas modalidades, a las personas físicas y jurídicas que a continuación se relacionan, de acuerdo con la valoración formulada por el Jurado designado al efecto en sesión de 25 de enero de 2023:

MODALIDADES	PREMIADOS
PREMIO INICIATIVA	GRUPO SCOUT BOSCOS, Nº 200
PREMIO COMPROMISO	PROYECTO ESIE-CRUZ ROJA JUVENTUD
PREMIO PARTICIPACIÓN (Premio compartido)	SECCIÓN JUVENIL DE LA ASOCIACIÓN COROS Y DANZAS DE LA VIRGEN DE LAS HUERTAS
	EL CONSEJO LOCAL DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE SAN JAVIER
PREMIO SOLIDARIDAD	ALUMNAS DE BACHILLERATO DE INVESTIGACIÓN DE CIENCIAS DEL IES DR. PEDRO GUILLEN DE ARCHENA
PREMIO EMPRENDIMIENTO SOCIAL	ALEJANDRO BAYONA MARTINEZ
PREMIO JOVEN DEL AÑO	BORJA GÓMEZ RUS

**SEGUNDO.-** La presente Orden será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, surtiendo ésta los efectos de la notificación. Contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la





Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.a), 14 y 46 la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y de forma potestativa, recurso de reposición ante el Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, TURISMO, CULTURA, JUVENTUD, DEPORTES Y  
PORTAVOCÍA

**Fdo. Marcos Ortuño Soto**

*(Documento firmado electrónicamente. Fecha y CSV al margen)*

07/02/2023 17:42:23

ORTUÑO SOTO, MARCOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-733e2c7a-a706-6460-48e0-00505916280

